

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada el día 16 de octubre de 2006, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas. Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 22 de noviembre de 2006.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Martínez-Yzenga Cánovas del Castillo.—59.324.

**CENTRO DE ESTUDIOS  
POLITÉCNICOS ALMA MATER, S. R. L.**

**ROZAS ALTED POZUELO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**CALZADOS VARIANCA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**EURODISEÑO ZAPATOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**INYECTADOS ALCOY,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**DONA FUSION,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**ARIEL SHOES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**CALZADOS MELODY,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**FRUTAS PEDRO HERNÁNDEZ,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha decretado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado: Fecha de declaración de insolvencia. Número de ejecución.

«Centro de Estudios Politécnicos de Alma Mater, S. R. L.». 14-9-06. 101-05.

«Rozas Alted Pozuelo, Sociedad Limitada». 14-9-06. 261-05.

«Calzados Varianca, Sociedad Limitada». 14-9-06. 65-06.

«Eurodiseño Zapatos, Sociedad Limitada». 26-9-06. 79-06.

«Inyectados Alcoy, Sociedad Limitada». 8-8-06. 135-06.

«Dona Fusion, Sociedad Limitada». 4-9-06, 137 y 138-06 acumuladas.

«Ariel Shoes, Sociedad Limitada» y «Calzados Melody, Sociedad Limitada». 22-6-06. 102-06.

«Inyectados Alcoy, Sociedad Limitada». 29-9-06. 118-06.

«Frutas Pedro Hernández, Sociedad Limitada». 18-9-06. 92-06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—57.669.

**CHACOTE, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**GRUPO EMPRESARIAL  
HERVAZ, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general acordó el día 9 de octubre de 2006 por unanimidad la escisión parcial de la compañía «Chacote, Sociedad Limitada», de forma que parte de su patrimonio se integrará en la compañía «Grupo Empresarial Hervaz, Sociedad Limitada», atribuyéndose a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, valores representativos del capital social de la entidad beneficiaria de la escisión. La sociedad beneficiaria de la escisión adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a la parte escindida que le será atribuida con arreglo al proyecto de escisión.

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al proyecto formulado el día 5 de octubre de 2006 por todos los Administradores de la sociedad escindida y beneficiaria, que figura depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha de 6 de octubre de 2006, así como al Balance de escisión cerrado a 5 de octubre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Roque (Cádiz), 9 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado de «Chacote, Sociedad Limitada», Manuel L. Vázquez Gavira.—59.073. 1.ª 18-10-2006

**CIUDAD SANTA INÉS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**ALEI, S. L.**

**VERA INDUSTRIAL, S. L.**

**PAVISUR 15, S. L.**

**ALCUBIERRE, S. L.**

**TORREALQUERÍA, S. L.**

**HACIENDA CONDEMAR, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión al mismo hecho por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de «Ciudad Santa Inés, Sociedad Limitada», así como las Juntas Generales de «AleI, Sociedad Limitada», «Vera Industrial, Sociedad Limitada», «Pavisur 15, Sociedad Limitada», «Alcubierre, Sociedad Limitada», «Torrealquería, Sociedad Limitada» y «Hacienda Condemar, Sociedad Limitada», acordaron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la Fusión de dichas sociedades, figurando «Ciudad Santa Inés, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «AleI, Sociedad Limitada», «Vera Industrial, Sociedad Limitada», «Pavisur 15, Sociedad Limitada», «Alcubierre, Sociedad Limitada», «Torrealquería, Sociedad Limitada» y «Hacienda Condemar, Sociedad Limitada» como Sociedades absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Organos de Administración de las siete sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores de las sociedades intervinientes de

obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denominación social de una de las Sociedades absorbidas, esto es, «AleI, Sociedad Limitada».

Málaga, 5 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Ciudad Santa Inés, S. L.», «AleI, S. L.», «Vera Industrial, S. L.», y «Torrealquería, S. L.», así como Administrador Único de las sociedades «Hacienda Condemar, S. L.» y «Alcubierre, S. L.», Francisco Vera Díaz, y el Administrador Único de la sociedad «Pavisur 15, S. L.», Juan Jesús Vera Díaz. 58.151. 3.ª 18-10-2006

**COMERCIAL DEL TRANSPORTE  
CASTELLONENSE, S. A.**

**(En liquidación)**

*Convocatoria Junta general de socios*

Se convoca a la Junta general de socios, a celebrar en la Asociación Provincial de Transportes (c/ Portugal, P-70 Ciudad del Transporte) de Castellón, el día 25 de noviembre de 2006 a las 9'30 horas en primera convocatoria ; o, a la misma hora del día 27 de noviembre en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el estado de la liquidación social del año 2006.

Segundo.—Aprobación del balance final y determinación cuota definitiva a favor de los socios.

Tercero.—Nombramiento de los Socios interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad los documentos que se someten a deliberación de esta Junta General.

Castellón de la Plana, 16 de octubre de 2006.—Liquidador, Manuel Monfort Tena.—59.426.

**COMERCIAL VÍCTOR MANUEL, S. A.**

*Complemento a la Convocatoria de Junta General de Accionistas*

En base a lo dispuesto en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y como consecuencia de la solicitud realizada, procedemos a formalizar el complemento del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará, tal y como se estableció inicialmente, en el Polígono Industrial Can Coll, calle Fondo, 17-19 de Lliçà de Vall, el día 6 de noviembre del 2006 a las diez horas en primera convocatoria y el día 7 de noviembre del 2006 a las diez horas en el mismo domicilio en segunda convocatoria.

Los puntos a añadir al Orden del Día publicado el 29 de septiembre de 2006 son los siguientes:

Primero.—Plan Global de Inversiones a que se refiere el apartado «Evolución previsible de la sociedad» del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la compañía a 30 de septiembre del 2006.

Tercero.—Razones justificativas del traslado de la actividad de la compañía a la nave sita en la calle Fondo número 17-19 de Lliçà de Vall.

Cuarto.—Régimen de ocupación de la nave sita en la calle Fondo número 17-19 de Lliçà de Vall y destino u

ocupación de la nave sita en Lliçà de Vall, Polígono Industrial Can Coll, nave 16, hasta ahora ocupada por la compañía.

Quinto.—Razones justificativas de la ampliación de las actividades de la compañía.

Sexto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración por el sistema de representación proporcional.

Séptimo.—Sueldos y remuneración, por todos los conceptos, de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Uso de automóviles de la compañía por parte de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Razones justificativas del cambio, en su caso, del régimen de administración de la compañía, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador Único.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener y examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliçà de Vall, 17 de octubre de 2006.—El Presidente del consejo de Administración, Don Víctor Tomás Bertran.—59.378.

## CONGELADOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Congelados de Navarra, Sociedad Anónima que se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.1 L.S.A., cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Arguedas, 14 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Jiménez Cambra.—59.354.

## CONSTRUCCIONES AZAGRA, S. A.

(En liquidación)

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento de Doña María Fernanda Azagra Pascual como liquidadora única, aprobándose el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmueble .....	428.221,12
Tesorería .....	864.724,62
Total activo .....	1.292.945,74

	Euros
Pasivo:	
Neto patrimonial .....	982.862,18
Préstamo hipotecario .....	132.732,75
Provisión impuestos y gastos disolución .....	102.052,45
Pérdidas y ganancias .....	75.298,36
Total pasivo .....	1.292.945,74

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 3 de julio de 2006.—La Liquidadora única, María Fernanda Azagra Pascal.—59.342.

## CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOALCARNO, SOCIEDAD LIMITADA

Don Juan Jesús García Pérez como interesado de la certificación número 06113653 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24 de Abril de 2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid. En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Puerto de la Cruz, 16 de octubre de 2006.—El Interesado, Juan Jesús García Pérez.—59.381.

## DARKLIGHT, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 885/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Roher Martori, contra «Darklight, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 28/09/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 25.989,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—57.846.

## DISPERFUM, S. L. (Sociedad absorbente)

## SELECCIÓN DE PERFUMERÍA SELECTIVA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Fusión de las sociedades*

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», por «Disperfum, Sociedad Limitada», con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a esta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde

el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente de «Disperfum, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», don Fernando Sanjaime Blas.—58.917.

2.ª 18-10-2006

## ELECTRODOMÉSTICOS DEL PRINCIPADO IDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

## IDEA BENAVENTE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

## IDEA ZAMORA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

## IDEA SANTA MARTA, S. L.

## SALMANTINA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

## BURGALESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

## IDEA MARINEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L. en Juntas generales universales celebradas el 8 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6 de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, don Pedro Luis García Sancho y don Francisco Sandes Navarro.—58.873.

y 3.ª 18-10-2006

## EMPRESS VILLAS INTERNATIONAL, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Jeannette Pulido Lowe, como Administrador único de la Sociedad «Empress Villas International, Sociedad Li-